



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 192

Miércoles 2 de marzo de 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 16h52, se instala la Sesión de Comisión No. 192, con la presencia de las y los asambleístas: Dora Aguirre Hidalgo, en su calidad de Presidenta encargada de la Comisión; Xavier Casanova; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Diego Salgado; Rocío Valarezo; María Soledad Vela; y, Eduardo Zambrano.

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar con el tratamiento del proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana: Asisten: Eco. Leonardo Orlando, Director General (e) Servicio de Rentas Internas (SRI); Wilson Bedón, presidente de la Corporación de Movilidad Humana del Ecuador; Mónica Viteri, presidenta de la Asociación Migrantes Retornados de Ibarra.

INICIO DE SESIÓN.-

Presidenta (e), Asambleísta Dora Aguirre.- pide constatación de quórum y lectura de orden del día. Se pone en consideración la aprobación del orden día.

Secretario Relator.- con la presencia de 10 asambleístas se constata quórum (Javier Casanova, Dora Aguirre, Raúl Auquilla, Fernando Bustamante, Verónica Rodríguez, Diego Salgado, Rocío Valarezo, María Soledad Vela, Eduardo Zambrano) se informa a la señora presidenta que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Primer punto del orden del día.

Asambleísta Dora Aguirre, Presidenta (e): Da inicio al tratamiento del orden del día y da la bienvenida a Pablo Villegas, Jefe de Normativa del SRI, delegado del Director General del SRI, economista Leonardo Orlando.

1) Pablo Villegas, Director Jurídico del SRI: Afirma que en el análisis del proyecto de Ley de Movilidad Humana no existen normas de carácter tributario. Sin embargo, señala que entre las normas que podrían tener relación con la movilidad humana, se encuentra la introducción del concepto de "residencia fiscal", que consta en el artículo 4.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno Expone que

DAAG



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

esto es importante para saber dónde deben tributar las personas migrantes, a fin de evitar la doble tributación. Respecto a las deducciones tributarias, señala que hay beneficios para los migrantes retornados mayores de 40 años. En el caso del IESS, el empleador que contrate a migrantes retornados mayores de 40 años, puede deducir un porcentaje adicional del 150% al 100% pagado, como una forma de incentivo fiscal. El SRI se acoge a la calificación de persona retornada que haga la Cancillería como entidad rectora de la movilidad humana. Sobre el pago del IVA, se considera con tarifa 0 a los artículos introducidos al país con régimen de courier. Dentro de la normativa vigente, para evitar la doble tributación, se aplica el método de exención como regla general, es decir que si se paga impuestos en otro país, ya no se paga en el Ecuador; pero si el otro país es un paraíso fiscal solo se para lo que reste en el Ecuador. Al momento, están vigentes 14 convenios internacionales y la Decisión 578 de la CAN, para evitar la doble tributación. En cuanto al proyecto de Ley Orgánica para evitar la Elusión de Renta de Herencias, se explica que si se pagó impuesto por una casa en otro país, en Ecuador ya no se paga. Sobre el crédito tributario establece que en caso de que se hubiese pagado en otro país se va a utilizar lo pagado como crédito tributario en el Ecuador, de esta manera se va a realizar una compensación a fin de que la persona sólo pague la parte que le falte.

- Siendo las 17h00 deja la Sala de Sesiones el asambleísta Diego Salgado.

Asambleísta Fernando Bustamante: Consulta al invitado: “¿considera que cabe que en este proyecto de ley se incorporen normativas que tengan una incidencia tributaria? Y si es así ¿dónde deberían estar?”

Pablo Villegas, Director Jurídico del SRI: Indica que en materia tributaria se deben cumplir ciertos requisitos. No es recomendable conceder beneficios de manera abierta. Los beneficios deben ser temporales, que no se extiendan de manera indefinida, pues se busca beneficiar a un grupo en estado de riesgo, se debe medir su impacto tomando en cuenta que son ingresos del Estado. Los países en desarrollo suelen tender a imponer beneficios tributarios que técnicamente no son lo más adecuado, pero que políticamente puede ser asumido. Hay que tomar en cuenta que ya hay beneficios cuyos resultados deben aún conocerse.

- Siendo las 17h05 deja la Sala de Sesiones el asambleísta Raúl Auquilla.

Asambleísta Verónica Rodríguez: Señaló que los temas tributarios son competencia exclusiva del Ejecutivo, por lo que mal podrían ser incorporados en este proyecto de ley. Sobre los 14 convenios mencionados, consulta al delegado del SRI ¿cuáles son estos países y si están ratificados en plena vigencia? Sobre el proyecto de Ley para evitar la Elusión de Renta de Herencias, consulta ¿cuál es la diferencia con el proyecto de Ley original de herencias?

DAAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

hay convenios con España, para los migrantes retornados de otros países las complicaciones son graves, por lo que sugiere se firme otros convenios. Respecto a la inserción educativa, considera que se debe incluir a toda la población retornada, sin que se tome pruebas de ingreso a quienes son adultos y adultos mayores, que desean acceder a la universidad.

Asambleísta Dora Aguirre, Presidenta (e): Abre el espacio de preguntas.

Asambleísta Fernando Bustamante: Reconoce los grandes problemas que hay en torno al reconocimiento de títulos. Comenta que no se toma en cuenta que los estudios técnicos son por los que optaron las personas que seguro están en grupos vulnerables. Destaca que esto es más importante que el tema de propuesta de las cuotas obligatorias de contratación. Sobre los antecedentes crediticios señala que se requiere asesoría de expertos financieros, porque no se puede tratar a las personas que vienen con problemas igual o con mayores beneficios que las personas que tienen un antecedente crediticio estable. Comenta que se debe regular qué deben considerar las instituciones como antecedentes financieros, dejando además de cobrar los intereses extremadamente altos.

Asambleísta Verónica Rodríguez: Solicita que se aclare el fin de la Corporación de Movilidad Humana. Sobre el tema crediticio, indica que es importante analizar el cómo obligar a la banca pública y promover en la banca privada, la flexibilidad en los créditos a las personas movilidad humana. Comenta que el CONAFIPS le informó que se ha otorgado más de 1800 créditos, pero sin información adicional.

Ciudadana Marisol Trejo: Los créditos a través del CONAFIPS son sólo con garante o garantía de vehículo, casa o terreno, por eso tiene un bajo interés, pero quien no tiene garantía, debe pagar un interés del 22%. Indica que una Cooperativa que apoya los migrantes es CADMU, la que proporciona la posibilidad de contar con un mecanismo para generar un historial crediticio en el país. Sobre el tema de reconocimiento de títulos técnicos, apunta que por tratarse de títulos técnicos, en Ecuador no se apostillan y se les exige que la apostilla se haga directo y personalmente en España o el país de origen.

Ciudadano Óscar Pérez: Expone que la Corporación busca integrar a todas las personas en movilidad humana desprotegidas, para construir una propuesta de desarrollo que mejore la calidad de vida de sus asociados.

Punto de información: Asambleísta Dora Aguirre, Presidenta (e): Señala que hay un sistema establecido para el reconocimiento de certificados de experiencia y experticia a través del SECAP, quien realiza la certificación de conocimientos, inicialmente, en el sector construcción y posteriormente en otras áreas. Por otra parte, a nivel de estudios técnicos certificados por medio del sistema de formación profesional, en Ecuador sólo puede registrarse pero no reconocerse, aunque las leyes de educación intercultural y de educación superior, establecen el reconocimiento de este tipo de formación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Pablo Villegas, Director Jurídico del SRI: Informa que son 14 los países con los que se tiene convenios en plena vigencia, estos son: Alemania (1986), Brasil (1988), Italia (1990), Francia (1992), España (1993), Rumanía (1995), Suiza (2000), Canadá (2001), México (2001), Bélgica (2004), Chile (2004), Uruguay (2013), Corea del Sur (2014) y China (2015), además de la Decisión 578 de la CAN, en vigencia desde 2004.

Asambleísta Dora Aguirre, Presidenta (e): Agradece la comparecencia y pregunta: ¿Es posible que ciertos beneficios en tasas a los migrantes que dan los GAD's pueden ser trasladadas al ámbito tributario nacional?

Pablo Villegas, Director Jurídico del SRI: Señala que se debe tomar en cuenta los aspectos técnicos, pero siempre una decisión de estas corresponde al Presidente de la República.

2) Ciudadano Wilson Bedón: Considera que el proyecto de Ley es histórico. Sus comentarios al mismo, tienen cuatro ejes: derechos, educación, ámbito laboral y acceso financiero. Observa el artículo 66, relativo a las normas sobre el retorno. Propone que para la certificación de retornado se establezcan fechas, condiciones, procedimientos y la caducidad de la certificación emitida. Sobre el artículo 67, respecto de la atención prioritaria a la comunidad retornada, sugiere la redacción de un artículo nuevo, que incorpore la responsabilidad del Estado para promover el empleo. En el artículo 68, de los tipos de retorno, solicita que la atención prioritaria considere el retorno voluntario. Comenta la importancia de la participación de la población refugiada colombiana

3) Ciudadano Óscar Pérez: Agradece a la Presidenta y los miembros de la Comisión el espacio. En relación al artículo 71, relativo a la recuperación de talentos, propone que a través del Senecyt se busque mecanismos para la convalidación de los estudios realizados en el extranjero. Sobre el artículo 72, del eje laboral, se sugiere que la Junta del Artesano certifique sus conocimientos y habilidades adquiridas en el exterior como enfermería, electricidad, fontanería, entre otros. En este mismo artículo, pide que se incorpore cuotas obligatorias de contratación para el ámbito público y privado.

4) Ciudadana Marisol Trejo: Respecto al artículo 75, sobre el acceso al créditos y la validez de los antecedentes crediticios, indica que hay gente que viene con muchas deudas por lo que propone que se modifique el artículo con la finalidad de que las instituciones del sistema financiero cuenten con mecanismos especiales para hacer que los retornados accedan al crédito, omitiendo la solicitud de antecedentes crediticios. Refiere al fondo de garantía creado por el gobierno y a las iniciativas de emprendimiento de la comunidad retornada que puede adquirir préstamos al 22% de interés, el que a su juicio es un interés tan alto que complica a quienes buscan acceder a los créditos, ya que además se les pide garantías de vehículos o viviendas. Sobre el artículo 66, de la seguridad social, indica que si bien

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

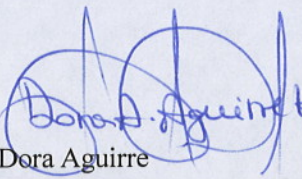
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

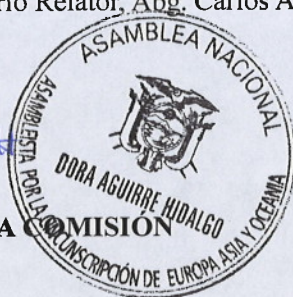
Indica que el Ministerio Coordinador de Talento Humano ya está trabajando para solucionar este tema. Propone que esto conste en la Ley de Movilidad Humana, para que se garantice su cumplimiento en materia de coordinación interinstitucional, incluida la propuesta de que los beneficios educativos sean extensivos a los migrantes retornados de toda edad.

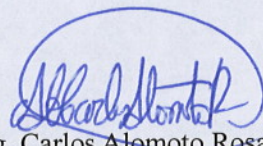
CIERRE DE LA SESIÓN.-

Asambleísta Dora Aguirre, Presidenta: Siendo las 18h07 y una vez que culmina el tratamiento del orden del día, clausura la Sesión.

Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión (e), durante asambleísta Dora Aguirre y el señor Secretario Relator, Abg. Carlos Alomoto Rosales.


Dora Aguirre
PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN




Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO RELATOR

